

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (198) de 2020		Versión: 01
	"Por la cual se accede a la solicitud de ampliación del plazo para tomar posesión de un cargo de carrera"		Página 1 de 2

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA**

En uso de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 141 de 3 de junio de 2020, la Dirección General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, nombró en periodo de prueba al señor BELISARIO MÉNDEZ SANABRIA, identificado con cédula de ciudadanía 13.703.747 en el cargo de carrera administrativa AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 3, Código OPEC 65580 la cual fue notificada en debida forma.
2. Que mediante correo electrónico de fecha 10 de junio de 2020, enviado al correo institucional talentohumano@transitobucaramanga.gov.co de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el precitado señor BELISARIO MENDEZ SANABRIA, manifestó:
 - (i) Que aceptaba el nombramiento efectuado por ésta Dirección.
 - (ii) Que solicitaba el aplazamiento de su posesión hasta el día 30 de julio de 2020, inclusive, por residir en Charalá.
3. Que siguiendo las voces del Decreto 648 de 2017 (*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*) en su artículo 2.2.5.1.7 que modificó el Decreto Reglamentario 1083 de 2015, se estableció que aceptado el nombramiento, el plazo para tomar posesión *"podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."*
4. Que las causas expuestas, por el Sr. BELISARIO MÉNDEZ SANABRIA, en la solicitud de prórroga, se encuentran atendibles y razonables, en consonancia con la ley citada, por lo cual esta administración debe aceptarlas, lo que así se decidirá en esta Resolución.

En consecuencia,

RESUELVE:

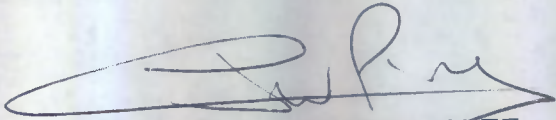
ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a la petición que se refieren los considerandos que preceden y por tanto conceder plazo hasta el 31 de julio de 2010, al señor BELISARIO MÉNDEZ SANABRIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.703.747, para que tome posesión del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407 Grado 03, Código OPEC 65580.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (196) de 2020	Serie: 100-20.2
	"Por la cual se accede a la solicitud de ampliación del plazo para tomar posesión de un cargo de carrera"	Versión: 01
		Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese esta resolución al interesado en la forma prevenida en el art. 4 del Decreto 491 de 2020.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 12 JUN 2020


JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
Director General

Revisó. Aspectos administrativos

Dr. Jorge Andrés Contreras Sánchez- Secretario General

Dra. Rosario Orduz Valencia, Asesora Grupo Talento Humano

Revisó aspectos jurídicos:

Dra. Lady Stella Herrera Dallos- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dr. Carlos Arturo Santoyo Becerra – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

Proyecto y Revisó aspectos jurídicos:

Dr. Jorge Eduardo Lamo- Abogado Contratista

Charalá, Junio 10 de 2020

Doctor

JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
BUCARAMANGA – SANTANDER

REF: SOLICITUD DE PRORROGA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 141 DE 2020 (Art. 3)

Cordial Saludo;

BELISARIO MENDEZ SANABRIA, identificado con C.C. No. 13.703.747 expedida en Charalá – Santander, en atención a la notificación del oficio No. 245 de 2020 y la resolución No. 141 de fecha 03 de Junio de 2020, recibido mediante correo electrónico el día 03 de Junio de 2020, en el cual se me notifica del nombramiento en período de prueba del cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 en la planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y complacido de hacer parte de ésta entidad, por medio de la presente me permito solicitar se me otorgue prórroga hasta el día 30 de Julio del presente año, ya que actualmente mi residencia se encuentra ubicada en el municipio de Charalá, lo cual me imposibilita trasladarme de manera inmediata a tomar posesión de dicho cargo.

En mérito de lo anterior, estaré presente el día 31 de Julio del presente año a la hora indicada por su respectiva entidad, con el fin de tomar posesión del cargo.

Agradezco la atención prestada a la presente y quedo atento a la respuesta de la misma.

Atentamente,



BELISARIO MÉNDEZ SANABRIA
C.C No. 13.703.747 Charalá
E-mail. belisario.cgscharala@gmail.com
Cel. 3142474088